

100

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

3639

18 OCT 2013

TALCA,

VISTOS:

- a) Contrato de Comodato de fecha 28.09.2006 entre Serviu Región del Maule y la "Asociación de Funcionarios Minvu-Serviu VII Región del Maule", por un período de 2 años, el cual no fue renovado venciendo con fecha 28.09.2008;
- b) La solicitud presentada por el "Club Deportivo Minvu-Serviu VII Región del Maule" de fecha 04.12.2012, por la que solicita se le entregue en comodato retazo de terreno de propiedad de este SERVIU de una superficie aproximada de 5.640 m², ubicado en calle 2 Norte 13 Oriente de la ciudad de Talca, Rol:826-17 de la comuna de Talca, donde se encuentra el Complejo Deportivo Serviu Región del Maule;
- c) Carta enviada por la Asociación de Funcionarios Minvu – Serviu VII Región del Maule con fecha 10.01.2013 solicitando se le renueve el comodato del Complejo Deportivo;
- d) El correo electrónico enviado por el presidente de la "Asociación de Funcionarios Minvu-Serviu VII Región del Maule" con fecha 15.02.2013, indicando que la administración de dicha asociación respecto del Inmueble solo se realizaría hasta el 28 de Febrero de 2013 y correo de la suscrita de fecha 4 de Marzo del año en curso, donde da por desistida a la Asociación de la solicitud de Comodato, sin que hubiera reparo por parte del solicitante.
- e) Perdida de Vigencia de la Directiva del "Club Deportivo Minvu Serviu VII Región del Maule", sin que conste su renovación.
- a) Correo Electrónico de fecha 12.03.2013 del profesional Franco Gianotti V. que da cuenta de los acuerdos tomados en reunión de fecha 11 de marzo de 2013.
- b) El acuerdo tomado en reunión de la Comisión de Administración y Gestión de inmuebles Serviu con fecha 20.03.2013, en el que se acuerda esperar la constitución del nuevo Club Deportivo;
- c) Carta del "Club Deportivo Serviu Región del Maule" con fecha 02.10.2013, mediante la cual se acredita la constitución de una nueva personalidad jurídica, cuya inscripción figura bajo el número 149499 de fecha 25.09.2013, Rol Único Tributario numero 65.075.326-7.
- d) El acuerdo tomado en reunión de Comisión de Administración y Gestión de Inmuebles Serviu con fecha 07.10.2013;
- e) La Circular N° 16 de fecha 21 de Marzo de 2013 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que instruye e informa en relación a la adquisición, administración y disposición de bienes inmuebles de los Serviu;
- f) El Ord. N°489 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo con fecha 07.08.2013;
- g) La Resolución 1600/2008, de la Contraloría General de la República, y;

- h) Las facultades que me confieren los D.S. N° 355, de 1976 y el D. S. N° 66 de fecha 05.12.2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. En virtud de lo estipulado en el Ord. N°489 de fecha 07.08.2013 y atendido que el inmueble se entregará en comodato a una organización constituida por funcionarios del mismo Servicio, exceptúese de lo establecido en la letra c del numeral III.1, título III de la Circular N°16, de 2013.
2. **ENTRÉGUESE EN COMODATO** por el plazo de 5 años al **CLUB DEPORTIVO SERVIU REGIÓN DEL MAULE**, Rol Único Tributario 65.075.326-7, el inmueble ubicado en calle 2 Norte 13 Oriente de la ciudad de Talca, de una superficie de 5.640 m².

La Unidad de Gestión de Suelos de este SERVIU procederá a confeccionar el contrato respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

